



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-004/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100 MG PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 567.859 - AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 450.939.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1649/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 213/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100 MG PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 567.859 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 450.939; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, identificada como Expediente NOT-7124-2024-000017, de fecha 12 de junio de 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100 MG PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 567.859 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 450.939, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme: la A.I. N° 270, de fecha 13 de mayo de 2024, en el expediente caratulado: “GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ AMPARO” Año 2.023, N° 69, se ha resuelto por S.D. N° 103 de fecha 20 de mayo de 2024: “1. – HACER LUGAR, al Amparo Constitucional promovido por la Señora EVA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA y en consecuencia disponer que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S) en plazo de 48 horas (cuarenta y ocho horas) proporcione a la misma la misma la medicación denominada ABRAXANE 150MG. (NAB PACLIATAXEL) dos unidades cada 7 días, durante el tiempo que dure el tratamiento según lo indicado por el médico tratante de conformidad con los fundamentos expuestos

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-004/2024

precedentemente. 2- IMPONER LAS COSTAS en el orden causado. 3- ANOTAR, registrar, y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”;

Que, esta agregado al Expediente el ID N° 450.939, para el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100 MG PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 567.859 - AMPARO JUDICIAL”, emitido por el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) del ente rector;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 75/2024, de fecha 21 de junio de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 243.103.824.- (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones ciento tres mil ochocientos veinticuatro);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 08/2024, de fecha 19 de junio de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones da por acreditada la excepcionalidad del proceso;

Que, por Resolución C.A. N° 051-003/2024 de fecha 18 de julio de 2024, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100 MG PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 567.859 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 450.939, en base a lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA/N° 5000026985/2024, de fecha 05 de julio de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1697/2024;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-004/2024

Que, conforme al Acta de fecha 05 de agosto de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:10 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100 MG PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 567.859 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 450.939;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Que, en fecha 19 de agosto de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100 MG PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 567.859 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 450.939, a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por un monto total de G. 230.108.616.- (Guaraníes doscientos treinta millones ciento ocho mil seiscientos diez y seis), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-004/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100 MG PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 567.859 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 450.939, a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por un monto total de G. 230.108.616.- (Guaraníes doscientos treinta millones ciento ocho mil seiscientos diez y seis), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que debe presentar para la firma del Contrato.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que el administrador del Contrato será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-004/2024

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

ANEXO I

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	Tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	11500-1	10000732	51111904-9998	Paclitaxel Unido a Proteína Inyectable	Por Cantidad	mínimo: 18 máximo: 36	6.391.906	230.108.616	marca: ABRAXANE fabricante: BRISTOL-MYERS SQUIBB procedencia: URUGUAY/EE UU
								230.108.616	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24“ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA CON C.I. N°567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939: GS. 230.108.616- (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente General
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y
Suministros de Salud

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Hospital Central IPS
Dra. Maria Laura Paredes
Reg. Prof. N° 11.273 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología